

Decreto del Alcalde por el que se convoca la audiencia pública simplificada sobre el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Madrid.

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre éste y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

Atendiendo a esta regulación básica, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, aprobó el 15 de septiembre de 2016 el Acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana propone un debate ciudadano para contar con las ideas y aportaciones de los vecinos y vecinas para la elaboración del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Madrid.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices reguladoras del procedimiento de audiencia pública simplificada que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto y a la vista de la propuesta emitida por la Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana

DISPONGO

PRIMERO. - Convocar la audiencia pública simplificada, sobre el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Madrid, a través del cuestionario que se adjunta como anexo al presente Decreto y que estará disponible, durante todo el periodo que dure la audiencia, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (decide.madrid.es), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO. - La duración de esta audiencia pública será de 15 días naturales, del 28 de marzo al 11 de abril de 2022 (ambos inclusive).

TERCERO. - Podrá participar en este proceso la ciudadanía mayor de 16 años empadronada en la ciudad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través

Información de Firmantes del Documento

JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/03/2022 19:09:10
CSV : 174230LJ34VTJQ14



de la web de Gobierno Abierto, aprobadas en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

CUARTO. - Aprobar el anexo de preguntas, por medio del cual se canalizará la presente audiencia pública y que forma parte inseparable del presente Decreto, el cual estará disponible en la forma y en los plazos que en él se establecen.

QUINTO. - Facultar a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana para dictar los Decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

SEXTO. - Este Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Firmado electrónicamente

EL ALCALDE

José Luis Martínez-Almeida Navasqués



Información de Firmantes del Documento



ANEXO

PREGUNTAS A FORMULAR A LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA A REALIZAR A TRAVÉS DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO DECIDE MADRID

1. ¿Has oído hablar de los Planes de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid?

- Si
- No

2. ¿Qué principios te parecen más relevantes para acercar más las Administraciones Públicas a la ciudadanía? (Respuesta múltiple).

- La transparencia
- La reutilización de la información y los datos abiertos
- La rendición de cuentas
- La participación ciudadana
- La colaboración
- La integridad
- La calidad de los servicios públicos
- La prestación de servicios de forma inclusiva

3. ¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión el compromiso 1 del Plan, mejorar la visualización de la información publicada en el Portal de Datos Abiertos, para que la información resulte más comprensible y la gestión de ésta sea más intuitiva?

Valora del 1 al 5, siendo el 1 “poco importante” y el 5 “muy importante”

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

4. Si quieres realizar algún comentario o aportación a este compromiso 1 del Plan, puedes hacerlo a continuación.



5. **¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión el compromiso 2 del Plan,** mejora de los Portales de Transparencia y de Datos Abiertos que posibiliten la incorporación de nuevas exigencias normativas en materia de publicación de información pública y de datos abiertos, para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera fácil, rápida y comprensible?

Valora del 1 al 5, siendo el 1 “poco importante” y el 5 “muy importante”

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

6. **Si quieres realizar algún comentario o aportación a este compromiso 2 del Plan, puedes hacerlo a continuación.**

7. **¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión el compromiso 3 del Plan,** promover acciones comunitarias en situaciones de pérdidas y duelo, redes de apoyo para la prevención del suicidio y participación de la comunidad educativa en la prevención de la obesidad infantil?

Valora del 1 al 5, siendo el 1 “poco importante” y el 5 “muy importante”

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

8. **Si quieres realizar algún comentario o aportación a este compromiso 3 del Plan, puedes hacerlo a continuación.**



9. **¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión el compromiso 4 del Plan, fomentar la participación ciudadana mejorando la plataforma Decide Madrid, con el fin de favorecer la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones de asuntos de la ciudad?**

Valora del 1 al 5, siendo el 1 “poco importante” y el 5 “muy importante”

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

10. **Si quieres realizar algún comentario o aportación a este compromiso 4 del Plan, puedes hacerlo a continuación.**

11. **¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión el compromiso 5 del Plan, ampliar el espectro de la participación a través de la plataforma Decide Madrid, desarrollando programas específicos dirigidos a aquellos sectores de la población con menor participación, como son las personas mayores y la población infantil y juvenil?**

Valora del 1 al 5, siendo el 1 “poco importante” y el 5 “muy importante”

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

12. **Si quieres realizar algún comentario o aportación a este compromiso 5 del Plan, puedes hacerlo a continuación.**



13. Si quieres compartir alguna otra idea o propuesta para el Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid, puedes hacerlo a continuación.



Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/03/2022 19:09:10
CSV : 174230LJ34VTJQI4

